Sahagún, julio 1 de 2026.

Señora
MONICA DIAZ PASTRANA
Abogada Especializada
Dirección: Cra. 13 #63-85 Castellana
Montería Córdoba

Ref. Invitación a presentar propuesta.

Con fundamento en la Ley 100 de 1993, Decreto N° 1876 de 1994, Acuerdo No. 001 de 2014 y el Manual de Contratación de la ESE (Resolución No. 018 del 20/01/2025) me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente propuesta a la ESE con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN EL AREA CONTRACTUAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN – CORDOBA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION:
Se financiará de conformidad con la imputación presupuestal contenida así:

CDP No	RUBRO/ COMCEPTO	VALOR
CDP # 301 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026	2.1.2.02.02.008.02-82120 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$36.000.000

El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

Debe integrar a la propuesta los documentos señalados a continuación:

No.	ITEMS
1	Formato hoja de vida de Función Pública.
2	Propuesta en original y firmada.
3	Formato de declaración juramentada de bienes y rentas
4	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.

ORIGINAL FIRMADO

5	Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Republica). Tres (30) dias de vigencia.
6	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). (30) dias de vigencia.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales. (30) dias de vigencia.
8	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (30) dias de vigencia.
9	RUT (Persona natural o Jurídica).
10	Soportes de Estudio y experiencia
11	Tarjeta profesional (cuando aplique)
12	Certificado de Afiliación a la EPS y Fondo de Pensiones. (Decreto 1273 de 2018)
13	Planilla de Pago de la Seguridad Social (si cuenta con ella)
14	Examen Médico de Actitud Laboral Vigente. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.18)

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución será de seis (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder a 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en la DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN, Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Asesorar al Despacho del Gerente en temas de gestión pública.
2. Revisar los documentos o actos administrativos que requieran la firma del Gerente
3. Asesorar y acompañar al Gerente en temas relacionados con la administración del talento Humano de la entidad.
4. Proyectar y/o revisar las contestaciones y respuestas a los requerimientos de los entes de control que dirigidos a la E.S.E y los que tengan relación con las funciones de la entidad.
5. Asesorar y apoyar a la Gerencia para mejorar la Gestión Institucional.
6. Asesorar jurídicamente al despacho del Gerente en la preparación de proyectos de actos administrativos, oficios, acuerdos de Junta Directiva y demás documentos.

ORIGINAL FIRMADO

7. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que soliciten información relacionada con los asuntos que me sean asignados.
8.- Presentar informes de ejecución contractual parciales y final
9.- Suscribir las actas de inicio, parcial y final.
10.- Dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF). 11.-Y las demás que le sean asignadas y guarden relación con el objeto contractual.

VALOR Y FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor del contrato es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000), que LA E.S.E pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: seis (6) pagos mensuales vencidos por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), previa presentación de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes y certificación a satisfacción del supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando la contratista por razón de sus calidades deba desplazarse fuera de la ciudad, a fin de atender transitoriamente comisión de servicios, actividades inherentes a su mandato, o bien deba recibir información o representar los intereses de la empresa, o deban recibir capacitaciones y actualizaciones normativas relevantes para el desempeño de sus obligaciones, tendrá derecho al reconocimiento y pago de gastos de traslado, alojamiento, transporte, alimentación y capacitación, los cuales deberán ser autorizados mediante resolución y para ello se requerirá de Registro Presupuestal que garantice la existencia de los recursos requeridos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán dentro de los primeros quince (15) días calendarios del cada mes. Previa presentación de factura o cuenta de cobro. El valor del presente proceso de contratación obedece a la experiencia e idoneidad del contratista.

Atentamente,

MARINO JOSE BRUN BULA
Gerente

ORIGINAL FIRMADO